

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
10 AGO 2022
HORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



RESOLUCION Nº **23172**

VISTO:

El expediente CO-0062-01804548-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para bachear la intersección de calle Juan Llerena y Pasaje Leiva.

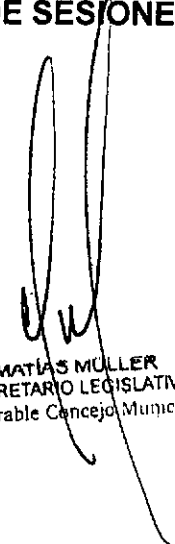
Art. 2º: De resultar favorables los estudios determinados en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal informará a este Honorable Concejo Municipal fecha probable de realización de tareas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de agosto de 2022.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01804548-4 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: ta'uta
FECHA: 25.08.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL